Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA

Con objeto de llevar a cabo las modificaciones necesarias en la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ordenanza Fiscal número 11), relativas a:

- Modificación transitoria del periodo para presentar la solicitud de bonificación por ostentar la condición de titulares de familia numerosa.

Concretamente, las modificaciones que se pretenden llevar a cabo en el citado Reglamento, son las siguientes:

Añadir una Disposición Transitoria que quedaría como sigue:

Disposición transitoria única:
Las solicitudes de bonificación por ostentar la condición de titulares de familia numerosa, que regula el artículo 10.7 de la presente ordenanza, podrá presentarse para el ejercicio 2024 hasta el día 8 de marzo de 2024.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7WYKL2P74OJZFDSYEVOVYECQ	Fecha	30/01/2024 11:56:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYKL2P74OJZFDSYEVOVYECQ	Página	1/1